

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 581/2015

Refº/Expte. PATRIMONIO/MCGH-CB18/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 15 de enero de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. Aprobar el expediente que tiene por objeto Concesión de Uso Privativo de la Parcela SUBs-2 B del Sistema General de Espacios Libres SUP-2 de Córdoba para la Implantación de un Equipamiento Deportivo con la siguiente descripción:

Urbana: Suelo procedente de la gestión urbanística del Sistema General de Espacios Libres SUBs-2 con una superficie total de 51.155 m². Se encuentra calificado por el vigente planeamiento general como espacios libres Parques y Jardines.

De forma irregular y topografía ligeramente descendiente en sentido Norte Sur sus linderos son los siguientes:

Al Norte, el Canal del Guadalmeñato actualmente soterrado, en línea recta de 298 metros; al Sur, con línea quebrada de tramos iguales a 34,32 m 87,77 m, 40,04 m, 84,00 m, 60,00 m, 50,62 m, 9,00 m, 76,51 m con finca denominada Sistema General de Espacios Libres SUBs-2 A; al Este, en línea recta de 111,00 m con Sistema General de Espacios Libres SUBs-2 A; y al Oeste, en línea quebrada de 37,59 m, 55,16 m, 148,47 m con similar finca.

Segundo. Aprobar la Memoria de la Presidencia relativa al bien

sobre el cual se constituye la concesión.

Tercero. Aprobar el Proyecto de implantación de Equipamiento Deportivo en la parcela SUBs-2 del Sistema General de Espacios Libres SUP-2 a que se refiere la iniciativa aprobada por el Consejo Rector de la GMU en fecha 12 de noviembre de 2014.

Cuarto. Aprobar la valoración del bien de dominio público que asciende a 7.361.204,50 €.

Quinto. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión del uso privativo descrita.

Sexto. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablones de edictos de la GMU y municipal del Proyecto y del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por plazo de veinte (20) días.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en la Oficina de Contratación del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4. Córdoba. Teléfono 957 222 754).

Córdoba, 26 de enero de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.